



DON CARLOS POR LA GRACIA
 de Dios , Rey de Castilla , de Leon , de Aragón,
 de las dos Sicilias , de Jerusalén , de Navarra,
 de Granada , de Toledo , de Valencia , de Gali-
 cia , de Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de
 Cordova , de Corcega , de Murcia , de Jaen,
 de los Algarves , de Algecira , de Gibraltar,
 de las Islas de Canarias , de las Indias Orien-
 tales , y Occidentales , Islas , y Tierra - Firme
 del Mar Oceano , Archiduque de Austria , Du-
 que de Borgoña , de Brabante y de Milán , Con-
 de de Abspurg , de Flandes , Tiról y Barcelona,
 Señor de Viczaya y de Molina &c. A los del
 mi Consejo , Presidente y Oidores de mis Audien-
 cias y Chancillerias , Alcaldes , Alguaciles de mi
 Casa y Corte , y á todos los Corregidores , Asis-
 tente , Gobernadores , Alcaldes mayores y ordi-
 narios , y otros qualesquier Jueces y Justicias
 de estos mis Reynos , asi de Realengo como de
 Señorío , Abadengo y Ordenes , tanto á los que
 ahora son como los que serán de aqui adelante:
 Sabed , que por Don Antonio Freyre de Co-
 ra , Corregidor de la Villa de Estepóna , se hi-
 cieron presentes al mi Consejo los ruidosos pro-
 cedimientos practicados contra su persona y em-
 pleo por el Comandante General de la Costa de
 Granada Conde de Ofalia , promovidos por el de
 las Armas de dicha Villa de Estepóna Don Lo-
 renzo Barrutel , y Don Domingo Navarro su
 Asesor y Abogado, sin otra razon que querer evi-
 tar

Por

